# OTROS ANUNCIOS

## MINISTERIO DE HACIENDA

# Tribunales de Contrabando

#### ALGECIRAS

## Edicto

Por medio del presente se hace saber Juan Francisco Martinez Martinez, en desconocido paradero, que el llustrisimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 461/79, instruido por expediente numero 461/18, instruido por aprehensión de un radio-cassette, mercancía que ha sido valorada en 5.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, de contrabando, calificando, en principio de contrabando, calificando, en principio de contrabando, calificando en principio de contrabando. la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la compe-tencia de este Tribunal, debiendose tra-mitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 88 de dicha Ley.

a 88 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica aute el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 5 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expédiente, significandole el derecho que tiene de comparacándole el derecho que tiene de comparecer por si o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad

con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue
a conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de septiembre de 1982.—

El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.— 15.277-E.

## MADRID

## Edictos de citación a valoración

Desconociéndose el actual paradero de Máximo González Hernández, Jesús Mar-tín Matas y Antonio de la Arada Fuer-tes, con últimos domicilios conocidos en calle Maspalomas, sin número, San Fernando de Henares (Madrid), y desconocido, respectivamente, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de octubre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el articulo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 174/82, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que les represente legamente en dicho acto, advirtiéndoseles que su ausencia no impedi-rá la realización del servicio, del que se

ra la realización del servició, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico - Administrativos de 26 de económico - Administrativos de económico - Administrativo ministrativas de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.226-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Cortés Camara, Alberto Grana Lan-zos y Jesus Martín Matas, con últimos domicilios conocidos en calle Hermanos García Noblejas, 129, 3.º C (Madrid); ca-

lle Coire Beubeta, sin número, Cangas de Morrazo (Pontevedra), y San Fernando de Hanares (Madrid), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de octubre de 1982 se reunirá la Junta de octubre de 1982 se reunira la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 172/82, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su auxencía no impedirá

virtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser

unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Adpara las ministrativas de 28 de noviembre de 1959. Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.227-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Martin Matas, Máximo González Hernández y Juan Benjamin Tirado Serén, con últimos domícilios conocidos calle Maspalomas, sin número, San Fer-nando de Henares (Madrid) y los dos res-

nando de Henares (Madrid) y los dos restantes desconocidos, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de octubre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 171/82, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por si o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser

vantarà el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.228-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administra-tivo, se notifica a Raquel González de Castro y José Latorre Núñez, cuyo último domicilio conocido era en carretera de Canillas, 66, 1.º A (Madrid), inculpados en el expediente número 203/82 instruido por aprehensión de tabaco, mercancía vapor aprehension de tabaco, mercancia va-lorada en 57.140 pesetas, que, en cumpli-miento de lo establecido en el parrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta in-fracción cometida como de mayor cuan-tía v. por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, re-curso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 27 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en elercicio, con apoderamiento expreso y bastante con areglo a derecho, advirtiéndoseles; por

medio del presente edicto, de cuanto, en mento dei presente edicto, de cuanto, en retación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.229-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrade Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Presentación de Mingo Roque, cuyo último domicilio conocido era en calle Zazuar, número 9, 9.º C,
Madrid, inculpada en el expediente número 198/82, instruido por aprehensión
de tabaco e intervención de vehículo,
mercancía valorada en 1.257.080 pesetas,
que, en cumplimiento de lo establecido
en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictade
providencia calificando, en principlo, la
supuesta infracción cometida como de
mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que
se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer,
durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrisimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que

simo senor rresidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 27 de octubre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamento expreso y bastante con apoderamento expreso y bastante con extrarla e describe administrata. sentada por Abogado en ejercico, con apoderamento expreso y bastante con arregio a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.230-E.

Desconociéndose el actual paradero de Karmoun Mohamed, con último domicilio conocido en calle Doctor Mazuchelli, número 25, Madrid-35, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 25 de octubre de 1982 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancia afecta al expediente 211/82, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser

vantară el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón. Todo lo cual se hace público en cum-plimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reciamaciones Económico-Admi-

nistrativas de 26 de noviembre de 1959. Madrid, 24 de septiembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—15.231-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación. Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATU-TOS Y ACTAS DE ELECCIONES CON-VENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y

a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del da 4 del mes de septiembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la «Federación de Empresarios Textiles y de la Confección de la Región Valenciana» (TEXCOVA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional (Alicante, Castellón y Valencia), para los empresarios textiles y de la confección; siendo los firmantes del acta de constitución don Ricardo Cardona Salvador y don Joaquín Duato Gómez-Novella. Organizaciones profesionales federadas: «Asociación de Empresarios Textiles de la Región Valenciana» y «Asociación Valenciana de Empresas de la Confección». Madrid, 4 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento de la artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 13 de septiembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Asocionals de Recaudadores de la Adde la Organización Profesional denominada «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Recaudadores de la Administración Local y Organismos Autónomos», cuyos ámbitós territorial y profesional son: Nacional el primero, y para Asociaciones profesionales de recaudadores de la Administración Local y Organismos autónomos; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan José Sampayo García, don Adolfo Gutiérrez de Gandarilla Tamayo, don José Ramón Varela Fariña, don Guillermo Alcover González, don Ricardo Arderiu Madariaga, don Alvaro González Aguirre, don Abelardo Lleo Pérez, don Manuel López de Armas, don Enrique Martinez Martínez, don Alvaro Bellver Blat, don Deogracias Parreño García, don Miguel Civera Diana, don Pedro Masía Ferris, don Enrique Martínez Lacárcel, don Manuel Vicente Benet Capilla, don Rafael Hernández García y don Enrique Mira Castera.

Esta Dirección General resuelve requerir por una sola vez a los representantes de la autodenominada Organización Profesional «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Recaudadores de la Administración Local y Organismos Autónomos», a fin de que subsanen, si lo estiman oportuno, lo s defectos siguientes:

guientes:

1.º Presentación en el Servicio de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de la copia autorizada de los acuerdos de constitución, adoptados por los Organos de gobierno de las Asociaciones correspondientes, comprensiva tanto de dicho acuerdo como de la expresión de la persona facultada al respecto. Todo ello en función de lo establecido en el artículo 1.º, 2, párrafo 2.º, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

2.º Aportación de la preceptiva autorización extendida por la Presidencia del Gobierno para la aplicación del calificativo «nacional» en la denominación de la Entidad, según previene el artículo 1.º del Decreto de 25 de abril de 1957.

Con advertencia que de no hacerlo, en

del Decreto de 25 de abril de 1937.

Con advertencia que de no hacerlo, en plazo de diez días hábiles, se dará traslado al Ministerio Fiscal, a efectos de que, si lo estima pertinente, ejercite las acciones que, en su caso, correspondieran y a que se refleren los artículos 12, en relación con el 11 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, y normativa de aplicación. Todo ello de conformidad con la Resolución dictada por està Dirección General en 22 de septiembre de 1982.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 13 del mes de septiem-bre de 1982, han sido depositados los Es-tatutos del «Sindicato Independiente de Trabajadores de la Industria Cementera»

(SITIC), cuyos ámbitos territorial y pro-fesional son: Nacional, para los trabaja-dores; siendo los firmantes del acta de constitución don Manuel Esteve Roig, don Ricardo Manzano Brotóns y don José Luis

Vico Aguilera.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento de la artículo 4.º del Real Decreto 673/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 27 del mes de septiembre de 1982, han sido depositados escritos de adhesión a la «Federación Nacional de Asociaciones Profesionales de Empleados de Cajas de Ahorros» de «Asociación Profesional de Empleados de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila», «Asociación Profesional de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» y «Asociación Profesional de Empleados de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Santa Cruz de Tenerife»; siendo firmantes de las certificaciones acreditativas de estas adhesiones don Manuel Ramos Gáras de Caja Canado Alexando Alexand estas adhesiones don Manuel Ramos Gá-mez, don Guillermo Beltrán Mateos, don José Cascales Sanchez y don Rodrigo Chamorro Tejero. Madrid, 27 de septiembre de 1982.—El Se-

cretario general.

En cumplimiento de lartículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 29 del mes de septiembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización» (AFEC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios fabricantes de equipos y componentes de climatización; siendo los firmantes del acta de constitución don Eloy Sola, don Carlos García Ocejo, don Luis Astasio, don Francisco Muñoz de Leyva y otros.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decret. 873/1977, de 22 de abril; y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 30 del mes de septiembre de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Asociación de Trabajadores de Tibsa» (ATT), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Zaragoza, Alcañiz, Castellón y Madrid (interprovincial); siendo los firmantes del acta de constitución don Porfirio Alvarez Orden, don Jaime Escobedo Claramonte, don José L. Huerta Comtin y otros.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento de la artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 28 del mes de septiembre de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organizamodificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación
Profesional de Titulados de Formación
Náutico-Pesquera», y cuya modificación
consiste en: Nueva redacción de los artículos 1 y 2 de los Estatutos, cambio de
denominación por la de «Asociación Española de Titulados Náutico-Pesqueros(AETINAPE) y ampliación del ámbito territorial a todo el territorio español (nacional); siendo los-firmantes del acta don
Javier Solé Castellanau y don José Manuel Muñiz Ríos.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El
Secretario general.

En cumplimiento de l'artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 28 del mes de septiembre de 1982, ha sido depositado escrito de

modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Barmen Españoles» (ABE), y cuya modificación consiste en: Ampliación de los artículos 8 y 9 de los Estatutos; siendo el firmante del acta don Angel Jiménez Salmerón.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El

Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las once horas del día 29 del mes de septiemonce noras del dia 2 del mes de septembre de 1982 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Exterior Industrializada de Madera». tería Exterior Industrializada de Madera, y cuya modificación consiste en cambio de denominación por la de «Asociación Nacional de Fabricantes de Carpintería Industrializada de Madera» (ASCIMA) y nueva redacción de los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 11 y 30 de sus Estatutos; siendo los firmantes del acta don Manuel Rodríguez Rojas y don Jesús Guillén Aragonés.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 30 del mes de septiembre de 1982 han sido depositados los tiembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Confederación Obrera Canaria» (COC), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial (Canarias), para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don José Antonio Chinea Reyes, en representación de la Asamblea General Obrera (AGO), y don Luis Sánchez Macías, en representación de la Federación de Sindicatos Obreros de Canarias (SOC).

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 1 del mes de octubre de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional Española de Traductores e Intérpretes» (APETI), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Traductores e Intérpretes; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Manuel de Maeztu y Hill, don Aurelio Martínez Benito y don José Carlos Ramos Lobato y otros.

Madrid, 1 de octubre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 1 del mes de octubre de 1982 han sido depositados los Estatutos de «Candidatura Autónoma de Trabajadores», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores de Banca y Ahorro; siendo los firmantes del acta de constitución don Santiago de la Fuente Gómez, don Julián Muñoz Sánchez, don Jesús Clemente Amuñoz y otros.

Madrid, 1 de octubre de 1982.-El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace constar que el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 1 de septiembre de 1982, referido a la Organización Profesional denominada «Consejo Superior de Relaciones Públicas», debe entenderse anulado nominada «consejo Superior de Refactores Públicas», debe entenderse anulado por cuanto la fécha real del depósito de la Entidad es la de 29 de marzo de 1982, según se referenciaba en el anuncio anteriormente publicado en el «Boletín Oficial del Estado número 86, de 10 de abril

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 1 del mes de octubre de 1982 ha sido depositada la certificación del acuerdo adoptado por el «Comité Fe-deral de la Federación Sindical de Trabajadores de Dragados y Construcciones-(FSTDYC), por el que se decide anular la adhesión anteriormente presentada por la Entidad a la Confederación de Profe-sionales (CP); siendo firmante de la cer-tificación correlitativa del acuerdo de-Rafael de Zumárraga.

Madrid, 4 de octubre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 5 del mes de octubre de 1982, han sido depositados los Estatutos de «Colectivo Asambleario de Trabajadores», cuyos ambitos territorial y profesional son: Nacional, para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Juan Galisteo Lama, don constitución don Juan Galisteo Lama, don Ramon García Alvarez, doña Emma López

Ochoa y otros.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del articulo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se publico que en este Servicio y a las a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 5 del mes de octubre de 1982, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Profesional de Empleados de Telefónica», y cuya modificación consiste en nueva redacción del artículo 24 y supresión de las disposiciones transitorias; siendo los firmantes del acta don José Antonio García Alvarez, don Javier López Rodrigo, don José Daniel López Alvarez y otros.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Secretario general.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

# Direcciones Provinciales

Solicitud de declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes o derechos afectados por la instalación eléctrica 3.042/A.T.

En el diario «Ideal» de Granada y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», respectivamente, de 17 y 19 de agosto de 1982, se publica el detalle de las afectaciones y datos de los interesados de los términos municipales de Loja, Huétor-Tájar, Illora, Pinos Puente, Albolote, Calicasas, Güevéjar, Cortes y Graena, Guadix, Enfiliana y Huéneja, respecto a los que «Cía. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», y la «Empresa Nacional que «Cia. Sevillana de Electricidad, So-ciedad Anónima», y la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», han solicitado la declaración por el Consejo de Ministros de la nacesidad de ocupación urgente, a efec-tos de imposición de servidumbre forzosa de paso, a favor de la línea a 380 kV. Dr. Tajo de la Encantada (Málaga)-C. T. Lito-ral de Almería (Almería) e su pracoro-Tajo de la Encantada (Málaga)-C. T. Litoral de Almería (Almería), a su paso por la provincia de Granada, de la que son titulares las citadas Empresas eléctricas, y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por resolución de la Dirección General de la Energía de 16 de abril de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el articulo 31 y complementarios del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre (por el que se

aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estados y los interesados en igual plazo, desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado ante esta Dirección Provincial (Secretaría General, calle Guirao Gea, sin número, edificio Fleming, primero y segundo, Granada-12) los datos oportunos para rectificar posibles errores, así tunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que pue-dan ser pertinentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 28 del citado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que establece prohibiciones y limitaciones para la imposición de servidumbre forzosa de paso de líneas de álta tensión. En todo de paso de inteas de atta tensión. En todo caso los propietarios afectados podrán recabar a través de este Organismo que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de la afectación de sus bienes. Hasts el momento de levantar el «acta previa» los interesados podrán formular aquellas otras alegaciones encaminadas aquelus orras alegaciones encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la petición de urgente ocupación.

Granada, 28 de septiembre de 1982.—El Director provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—5.790-14.

#### MALAGA

Solicitud de declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes o derechos afectados por la instalación eléctrica 16.968 A.T.

En el diario «Sur», de Málaga, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» de 28 de mayo y 2 de junio últimos, respetivamente, se publica el detalle de las afectaciones y datos de los interesados de los términos municipales de Alora, dos de los terminos municipales de Alora, Valle de Abdalajís, Antequera y Archidona, respecto a los que «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», y la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», han solicitado la declaración por el Consejo de Ministros de la necesidad de ocupación Ministros de la necesidad de ocupación urgente, a efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso a favor de la línea a 380 KV., DX, tajo de La Encantada (Málaga) - C. T. litoral de Almería (Almería), a su paso por la provincia de Málaga, de la que son titulares las citadas Empresas eléctricas, y cuya declaración de utilidad pública fue concedida por Resolución de la Dirección General de la Energía de 16 de abril de 1962.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 31 y complementarios del Decreto 2819/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; por lo que cualquier persona,

y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; por lo que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y los interesados, en igual plazo, desde el día siguiente al de la notificación singularizada que se les ha practicado, podrán aportar por escrito triplicado, ante esta Dirección Provincial (Secretaría General, edificio administrativo de Servicios Múledificio administrativo de Servicios Mul-tiples, avenida de la Aurora, s/n. Málaga), los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como formular las alegaciones que puedan ser pertinentes en razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, que establece prohibiciones y limitaciones para la imposición de ser-vidumbre forzosa de paso de líneas de

alta tensión. En todo caso, los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Organismo, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de la afectación de sus bienes.

Hasta el momento de levantar el acta previa los interesados podrán formular formular aquellas otras alegaciones encaminadas a subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la petición de ur-

gente ocupación.

Málaga, 6 de octubre de 1982.—El Director provincial en funciones, Lorenzo Huidobro y Uriol.—5.759-14.

# Delegaciones Territoriales de Industria y Energía

PAIS VASCO

#### VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artícu-lo 9,º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública: la siguiente instalación:

Peticionario: «Altos Hornos de Viz-

caya». Emplazamiento: Baracaldo. Características: Modificación de la línea eléctrica aérea, doble circuito, a 30 kV., que une las subestaciones de las Fcas. de Ansio-Baracaldo, en el tramo comprendido entre los apoyos 6 y 12, longitud 1.181 metros, empleándose como conductores cable LA-180, sustentado sobre neves metalica. bre apoyos metálicos.
Finalidad: Construcción de la solución

Ugaldebieta.

Procedencia de los materiales: Nacional, Presupuesto: 16.381.568 pesetas. Se solicita autorización administrativa declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dele-gación Territorial, sita en Bilbao calle de Maximo Aguirre, número 18 bis, y formularse, por duplicado, las reclama-ciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

Bilbao, 23 de agosto de 1982.—El Dele-ado territorial, Juan Antonio Garro gado territorial, Ugarte.—3.617-D.

## ANDALUCIA

## Servicios Territoriales: de Industria

## ALMERIA

Petición de urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica, Expediente NI-4958-630

Conforme a lo dispuesto en el artícu-Conforme a lo dispuesto en el artícu-31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/ 1966, de 20 de octubre, se hace público que en el diario «La Voz de Almeria» de 21 de agosto de 1982 y en el «Boletín Ofi-cial de la Provincia de Almería, de 26 de agosto de 1962, se ha insertado la relaagosto de 1982, se ha insertado la rela-ción de interesados y bienes afectados en los términos municipales de Nacimiento, Tabernas, Lucainena de las Torres y Sor-bas, por la solicitud de declaración de bas, por la solicitud de declaracion de urgênte ocupación formulada por la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (ENDESA) y la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», a efectos de servidumbre forzosa para la instalación de la la compañía a son KV. dumbre forzosa para la instalación de la finea eléctrica interprovincial a 380 KV., con origen en la Subestación «Tajo de la Encantada», en Alora (Málaga), y final en la Central Termoeléctrica «Litoral de Almería», sita en término municipal de Carboneras (Almería).

Almería, 31 de agosto de 1982.—El Jefe del Servicio Territorial, Luis Menénde. Barthe.—13.495-C.

# BOLSA OFICIAL DE COMERCIO VALENCIA .

La Junta Sindical de la Bolsa Oficial de Comercio de Valencia, en sesión cele-brada el día 18 de septiembre de 1982, y en uso de las facultades que le confie-ren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco de Valencia S. A., 836.812 acciones nominativas de 500 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 4.184.065 a 5.020.876, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emi-tidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 6 de julio de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos opor-

Valencia, 13 de septiembre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º, el Síndico-Presidente.-3.739-D.

## PREVICIA, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

(Inscrita con el núm. 197 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1981

ACTIVO	Pesetas 34.664.908 226.746.934 3.363.460	PASIVO	Pesetas 200.000.000 29.474.754 25.176.084 10.124.382
Tesorería		Capital desembolsado Reservas y fondos Acreedores Resultados del ejercicio	
Total Ativo	264.775.200	Total Pasivo	264.775.200

## Cuenta de resultados del ejercicio al 31 de diciembre de 1981

GASTOS	Pesetas	INGRESOS	Pesetas 14.016.208 867.159 100.852 2.548.443
Castos de personal	472.600 6.533.965 136 310.769 10.124.382	Cupones y dividendo	
Total	17,341.752	Total	17,341.752

Composición de la cartera de valores al 31 de diciembre de 1981 y detalle de las Sociedades que suponen inversión superior al 5 por 100

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable	valor cambio medio ficiembre 1981
	Pesetas	Posotes	Pesetas
Sector extractives	170,000	128,932	100.500
Sector químicas	4.213.500	7,122,395	1.390.681
Sector materiales de construcción	8.055.500	4.087.658	3.632.631
Sector material y maquinaria no eléctrica	1.711.500	4.438.561	935.193
Sector inmobiliarias y otras constructoras	14.881.000	16.238.148	10.024.473
Sector agus v gas	3,493,500	5.060.437	2,159.332
Sector electricidad	1.921.500	2.907.102	997.493
Sector servicios comerciales	4.819.500	7.843.603	1.968.766
Banco Urquio	11.190.000	88.399.228	23.983.527
Resto sector bancos	2.751.000	9.122.432	5.825.598
Sector seguros	8.495.000	16.538.428	18.471.800
Sector otras financieras	1.379.000	2.789.280	781.136
Total acciones cotizadas	58.080.000	114.174.202	67.241.330
Total acciones no cotizadas	2.000,000	4.030.000	4.030.000
Bonos Banco Urquito	17.000.000	17.000.000	17.000.000
Resto obligaciones cotizadas	28.602.000	28.516.153	27.489.450
Total obligaciones cotizadas	45.602,000	45.516.153	44.489.450
Bonos del Tesoro	25.000.000	<b>25.000.000</b>	25.000.000
Deuda amortizable, ejercicio diciembre 79	28,000,000	28.000.000	27.938.400
Resto fondos públicos	10.027.000	10,026,579	9.976.595
Total fondos públicos	63.027.000	63.026.579	<b>62</b> .914.995
Total cartera	158.709.000	226.746.934	178.675.775

Sevilla, 28 de julio de 1982,-11.820-C.

#### VIFESA, FABRICA DE MUEBLES CASTELLANOS, S. A.

En cumplimiento de lo determinado por la vigente Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en co-nocimiento de los interesados lo siguiente:

1.º Que por acuerdo tomado en la Jun-ta general universal extraordinaria el 15 de marzo de 1982, se acordó lo sigulente:
Proceder a la capitalización de la cuenta de Regularización-Ley 50/1977, en los
términos previstos en la Orden de 21 de marzo de 1979, y por el saldo total que presenta dicha cuenta en el balance social, de cuarenta y nueve millones cuatrocientas ocienta y una mil cuatrocienta properta cuarente cuenta cuenta cuenta cuarente cuar tas noventa y una pesetas con veinte cen-timos (49.481.491,20).

Como consecuencia, el nuevo capital social pasa a ser de cincuenta y tres mi-llones cuatrocientas ochenta y una milcustrocientas noventa y una pesetas con veinte centimos (53.481.491,20) pesetas, por lo que, de acuerdo con el artículo 3.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y artículo 4.º de la Ley

de Sociedades Anónimas, se deberá transformar la Sociedad de Responsabilidad formar la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima. Se acuerda por tanto dicha transformación en Soda por tanto dicha transformación en Sociedad Anónima, con un capital de cincuenta y tres miliones cuatrocienta s'ochenta y una mil cuatrocientas noventa y una pesetas con veinte cántimos, representado por 4.000 acciones nominativas de 13.370,3728 pesetas de nominal cada una, numeradas del 1 al 4.000.

numeradas del 1 al 4.000.

8.ºº Por escritura otorgada en Illescas el 3 de junio de 1982, ante el Notario don Francisco Javier Octavio de Toledo Eugui, se ha otorgado la escritura de transformación de la Sociedad de Limitada en Anónima, y se han modificado en lo pertinente sus Estatutos.

Illescas a 29 de septiembre de 1982.—El Consejo de Administración.—13.175-C.
y 3.4 9-10-1982

#### CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### MADRID-8

## Rev Francisco, 4

Pago dividendo activo del ejercicio ae 1981

En cumplimiento de los acuerdos adop-En cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 23 de junio del presente año, y por el Consejo de Administración de 29 de julio del mismo se hace público lo siguiente:

Queda abierto el plazo de pago, con cargo a los beneficios líquidos del ejercicio de 1981, de un dividendo neto que se indica a continuación:

se indica a continuación:

Pesetas 42, a las acciones antiguas números 1 al 2242932.

Pesetas 24,50 a las acciones nuevas nú-meros 2242933 al 3896028; 4193641 al 4453951

y 4484245 al 4485840. Pesetas 17,50 a las acciones nuevas nú-meros 3896027 al 4183640; 4453952 al 4484244 4485841 al 4485864.

Dicho dividendo se hará efectivo en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, previo el correspondiente estampillado de los extractos de inscripción.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores accionistas.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Armando de las Alas Pumarino y Cima.-13.141-C.

## MUTAXI

# Ašamblea general en Mutaxi

Por acuerdo de la Junta rectora, se convoca a todos los mutualistas a la Asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1982, a las nueve horas en la sede central, paseo de la Chopera, número 1.

## Orden del dia

Elecciones para renovar la mitad de la Junta rectora que estatutariamente de-

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Secretario.—13.164-C.

# GARDNER-DENVER IBERIA, S. A.

## (En liquidación)

Se hace público el acuerdo de disolución adoptado por la Junta ordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada con caracter universal el 25 de junio de 1982. Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Liquidador.—13.139-C.